



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 073 DE 2024**  
**(agosto 22)**

**“Por la cual se establece el calendario académico especial para el segundo periodo académico de 2024 en la Maestría y Especialización en Producción Tropical Sostenible”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece entre las funciones del Consejo Académico la de aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para que definiera los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que la Resolución Académica No. 102 de 2023, establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas de Posgrado.

Que el artículo 4 de la Resolución Académica No. 102 de 2023 define que los posgrados que no se ajusten al actual calendario académico deberán figurar en un calendario especial, lo cual, debe ser aprobado por el Consejo Académico y avalado previamente por el respectivo Consejo de Facultad.

Que el Acuerdo Superior No. 009 de 2010 aprobó el Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

Que la Resolución No. 7564 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional incorporó el Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código No. 90787.

Que los Posgrados en Producción Tropical Sostenible (Maestría y Especialización), presentan novedades en el desarrollo del III semestre de la IX cohorte, lo cual, requiere de la modificación del calendario actual para poder completar el desarrollo de este semestre académico. Además, se observa necesario la modificatoria del calendario académico para ampliar las fechas de inscripción en el programa de maestría y especialización.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales estudió y avaló la propuesta de modificación del calendario especial definido en la Resolución Académica No. 102 de 2023, para los programas de Posgrados en Producción Tropical Sostenible (Maestría y Especialización).



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 073 DE 2024**  
**(agosto 22)**

**“Por la cual se establece el calendario académico especial para el segundo periodo académico de 2024 en la Maestría y Especialización en Producción Tropical Sostenible”**

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 031 del 22 de agosto de 2024 estudió la propuesta de calendario especial para el segundo periodo académico del año 2024 de los Posgrados en Producción Tropical Sostenible (Maestría y Especialización).

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**Artículo 1°. Establecer** el calendario académico especial para el segundo periodo académico del año 2024 de los Posgrados en Producción Tropical Sostenible (Maestría y Especialización), el cual quedará así:


<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Cierre de la plataforma SIAU para realizar inscripción	Hasta el 18 de septiembre de 2024
Entrega de liquidaciones	Hasta el 21 de octubre de 2024
Inicio de clases	24 de octubre de 2024
Receso de fin de año	21 de diciembre de 2024
Finalización de clases	22 de marzo de 2025
Entrega de notas definitivas	4 de Abril de 2025

**Artículo 2°. Ordenar** a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realizar los ajustes de fecha en los recibos de liquidación de matrícula conforme a lo indicado en el artículo 1 del presente acto administrativo.

**Artículo 3°. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 22 días del mes de agosto de 2024

  
**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

  
**OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO**  
Secretaria Ad hoc

Proyectó: W cruz  
Ajustó: JB – SG